

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 88
CORDOBA, (R.A.) LUNES 10 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/ Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flía., de V. Carlos Paz, Sec. Boscatto, en autos "ROMERO ANDREA RAQUEL c/ ZUNINO RUBEN CESAR Y OTRO - Ejecucion Hipotecaria - Expte.64300"; el Martillero COMBA, CESAR AUGUSTO, Mat. (01-1782) con domicilio en calle Los Artesanos N° 160, rematará el 14 de Mayo de 2010, 11:00 hs., ó el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en la sala de remates de este Tribunal sita en calle Los Artesanos esquina Jose Hernandez, de la Ciudad de Villa Carlos Paz: que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO, edificada, ubic. en B° VILLAAURORA - Loc. De Santa María - Ped. ROSARIO - Depto. PUNILLA - Desig. LOTE LETRA "B", Mide y linda: Al N. 55,88 ms. con Arroyo del Rosario; al N.E. 8,36 ms. con Arroyo del Rosario; al E. 80,11 ms. con calle Jose Hernandez; al S. 51,29 ms. con calle Geronimo Luis de Cabrera y al O. cerrando la figura hay dos tramos, el primero 9,39 ms. y el segundo 78,14 ms. lindando ambos tramos con el lote "A" de igual subdivisión. SUP. 4.880 ms. 50 dms. cdos.- Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matricula N° 500.722.- LOTE ESQUINA CON 2 EDIFICACIONES, Ocupado por terceros, sobre la calle Geronimo Luis de Cabrera s/n, construccion principal con 3 dormitorios, cuenta con alambrado en gran parte del perimetro, a nombre de los demandados.- BASE: \$ 47.719.- Post.mínima \$ 200.- Grav: Ver autos.- Tit: Art.896 C.P.C.C.- Condición: Contado 20% seña y comis. 3%; saldo aprob. remate, si pasaran 30 días desde su realización se aplicará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual, salvo oportuna consignación, asimismo deberá acreditar el cumplimiento del aporte previsto por el art. 23 y 24 de la ley 9505 (2%).- "Comprador en comisión" deberá en el acto manifestar nombre y apellido del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días bajo apercib. de adjudicar al comisionista.- Informes: al Martillero (0351)-155123492.- Of. /05/10.- Dr. Mario G. Boscatto -Secretario.-
5 días - 10195 - 14/05/2010 - \$ 480

EDICTO: O: Juzg. 1º Inst 2º Nom de V. María en autos "MUNICIPALIDAD DE PASCO c/ Cooperativa de Vivienda y Consumo Solidaridad Limitada -Ejecutivo", Martillero Eugenio Olcese, M.P. 01-629, Rematará el día 14/05/2010 a las 11:00 hs., en el Juzg de Paz de Pasco el siguiente inmueble (BALDIO) a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pasco, Pedanía Chazon, Dpto GRAL SAN MARTIN, desig lote UNO, manz DIECISEIS, mide 20 m en costs N-O y S-E; 40m en costs N-E y S-O. c/ sup.800m2,

linda: al N-O y S-O c/ calles; al N-E c/ lote 12; al S-E c/ pte.lote 2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 313.161, D.G.Rentas 16-02-1.915.060/9 y D.G.Catastro C01 S01 Mza 16; Parcela 10.- BASE \$ 1742,00, dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al Martillero. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 50.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20 % de la compra, 2% aporte art. 24 de la ley 9505, más comisión de ley al Martillero y el resto al aprobarse la subasta.- Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre N° 154, TE 0353-156564771-de 17 a 20 hs Dra. Hochsprung- Secretario- Oficina 29/04/10
3 días - 10298 - 12/05/2010 - \$ 240

O. Juez 12º Nom. C.C.-Sec. Rinaldi, en autos "Banco Roela S.A. c/ Fernandez Ernesto Ramon y Otros- Ejec. Hipotecaria (Expte. 507654/36)", Martill. Victor E. Barros 01-330-c/domicil. D. Quiros 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 158 - P.B., día 14-05-2010 - 10:00 Hs., sgte. inmueble ubicado en calle Almirante Brown N° 2442 (esquina calle Lagunilla)- B° Rosedal Ampliación - Ciudad de Córdoba - desig. Lote 15 - Manz. 1 - inscripto Matricula 459.081 - Capital (11) de 317,10 Mts2. de terreno, a nombre del demandado.- Condiciones: por la base imponible de \$ 86.500.-, dinero de contado, mejor postor, post. mínima \$ 1.000.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero (3%), saldo a su aprobación.-Mejoras: porch-holl-liv.-star-coc.- comed.-patio-garage-3 habit. Y baño.-Estado: ocupado por codemandada e hijos.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C.- Adquirente deberá abonar el 2% por art. 24 de la Ley 9505.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.-Cba. 07 de Mayo de 2010.-
5 días - 10321 - 14/05/2010 - \$ 340

Or. Sra. Juez 22º C. C. autos "SANCHEZ de PAKOSTA, Ana y otro C/. PAKOSTA, Ana BEATRIZ - DIVISION DE CONDOMINIO"

SAC 1065092/36, Mart. Mario Visconti, M.P. 01-130, domc. Corro 426 Cba., Rematara 12/05/10, 10 y 30 Hs. en la Sala de remates del T.S.J. ubicada en calle Arturo M. Bas 158 P.B., automóvil marca Renault Fuego GTX año 1983, motor Renault N° 4625986, chasis Renault N° 951-03405, Dominio ULO 496 nombre de Sánchez, Ana 50%, Pakosta, Ana Beatriz 25% y Pakosta Stella Maris 25%.- Condiciones: Sin base, al mejor postor, dinero de efectivo cheque certificado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra, más comisión mart. 10 %, saldo en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del tribunal, bajo apercibimiento de rescisión y las sanciones previstas en el Art. 585 del C.P.C., si el auto aprobatorio se dictara pasado 30 días comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciere y la falta le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio mensual B.C.R.A. con 2% nominal mensual desde fecha subasta y hasta efectivo pago.- Postura Mínima \$ 200. Compra comisión Art. 586 CPC. Títulos. Art. 599 de CPC. Hágase saber adquirente deberá efectuar y acreditar previo aprobación acta subasta el pago al fondo para Prevención Violencia Familiar bajo apercibimiento (art. 24 ley 9505), bajo apercibimiento art. 26 citada ley.- La posesión será entregada luego de acreditar inscripción registral a nombre adquirente Revisar Obispo Oro 196 - Box 3 de 16 y 30 a 19 hs.- Inf. Mart. Tel- 0351-4651661 - Cel. 0351-156-807723 - Oficina 07/05/10 Fdm. Elba Monay de Lattanzi
3 días - 10335 - 12/05/2010 - \$ 240

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C., Com. Y de Flía., Sec. N° 1, Villa María, comunica que en autos: "ALBORNOZ, TELMA DEL VALLE c/ SERGIO DAMIAN CEBALLOS - DESALOJO", el Martillero Pablo SESMA MP.01-1227, rematará el día 11/05/2010 a las 11:00 horas en la Sala de Remates del Tribunal, sita en calle Gral. Paz 331- P. Baja, el siguiente bien: MOTOCILICLETA

DOMINIO: 134 DMV, s/detalles acta de secuestro, con las siguientes condiciones: sin base, al mejor postor, incremento mínimo de las posturas de pesos CIEN (\$ 100) (art. 579 párrafos 5º y 6º del C.P.C.C.). El o los compradores abonarán en el acto de subasta, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio y el resto al aprobarse la misma, con mas la comisión de Ley del martillero y el dos por ciento (2%) impuesto por ley 9505 (art. 23) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (art. 589 del C. P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario a libre elección del interesado por dos días, incremento mínimo de las posturas (\$ 100.-).- INFORMES Y EXHIBICION: Al Martillero días 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 16:30 a 19hs - Te:(0353) 154185553.-

2 días - 9884 - 11/05/2010 - \$ 120
VILLA DOLORES - O. Juz. 1ra. Inst. Y 2da. Nom. C.C.C. y Flía. V. Dolores, Sec. N° 3, en "Quiroga Luis Alberto c/ José María Pérez - Ejec. Especial" Martillera Adriana S. Pérez MJ. 011705, rematará en Sala de Remates Sarmiento 351, 1º Piso V. Dolores, el 13 de Mayo cte. Año, 11,00 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de resultar inhábil aquel; los derechos y acciones correspondiente a José María Pérez, equivalentes a 1/7 parte del inmueble sito en Remedios de Escalada aproximadamente al N° 125, Villa Dolores, Ped. Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. Cba., que se designa como "Lote Uno" con sup. total de 544 ms. 50 dms2. Linda. Al N. en parte con José María Pérez y en parte con Ferrante Gramática; al Sud, con Rosa Luisa Carranza; al E., con Luis Ferrante Gramática y al O., con calle Remedios de Escalada. Inscripto en el Folio 1753, Dominio N° 1014 T° 8, año 1997. Gravámenes: los que constan en autos. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas con garrafa, pavimentado. Estado de ocupación: funciona en parte el Supermercado Cordiez, en el carácter de inquilino y en parte es entrada y salida de vehículos. Base: \$ 8.508.- cond. 20% contado o cheque certificado, más el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la prevención de la Violencia Familiar), con más la comisión de ley a la martillera, saldo al aprobarse la subasta. Informes: 03544-15553846 ó 420004. Oficina, 30/4/2010. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Secretaria.
9791 - \$ 80

O. Juez 15º Nom. Civ. y Com. en autos "Albea S.A. c/ Venencia Ramón Eduardo - Ejecución Prendaria (Expte. N° 1676267/36)", Mart.

Emiliano C. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 12/5/2010 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.; automotor marca Peugeot, modelo Partner D PL, año 2000, motor Peugeot N° 10DXBC0002139, chasis Peugeot N° 8AE5BWJZEY5360105, inscripto al dominio: DIM-288 a nombre de Venencia, Ramón Eduardo. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: lunes 10 y martes 11 de Mayo en horario comercial, en calle Humberto Primo esq. Urquiza, Concesionaria "Faca S.R.L.". Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso – Tel. 4244150 – 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 30/04/2010. Dra. Conti – Secretaria.

9597 - \$ 52

LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"convocase" a licitación publica asunto:
"adquisición de 28.000 pares de zapatillas de lona, autorizada por resolución n° 90/10, con destino a familias de escasos recursos de capital e interior de la provincia, Expediente: n° 0427-024193/2010.- presentación de sobres y muestras: 26 de mayo de 2010 - hora : 10:30 hs. Apertura: 26 de mayo de 2010 hora: 11:00 hs.informes: retiro de pliegos, informes y presentación de propuestas en el departamento compras de la dirección general de administración del ministerio de desarrollo social - sito en calle velez sarsfield n° 2.311 - oficina 23 - complejo pablo pizzurno - cordoba en el horario de: 09.00 a 12.00 horas.
Presupuesto oficial estimado: \$ 448.000,00.- reposición del sellado de ley: \$ 65.- valor del pliego: \$ 2.500,00.-

5 días - 10307 - 14/05/2010 - s/c

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
La Municipalidad de Villa Allende llama a Licitación Pública para el día 26 de Mayo de 2010 a las 11 hs., para la ejecución de 750 tn de Carpeta Asfáltica en Caliente dentro del radio y zona de influencia de prestación de servicios de la Ciudad de Villa Allende, de acuerdo al pliego particular de condiciones, al pliego particular de especificaciones técnicas y anexos. Presupuesto Oficial \$300.000. Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad de Villa Allende, Valor del Pliego \$300.-

3 días - 10192 - 12/05/2010 - \$150

COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 13/2010. Expediente N° AF 10 – 1193/5.

Objeto de la contratación: Permuta de Soja a granel Establecimiento General Paz – Ordóñez – Provincia de Córdoba, por pellets de alfalfa embolsado en bolsas de 40 kgs. En el EC MIL EQUIIT, CMN, RGC; CEMCM; EDA, Lab. Rem. Y Vet.. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/ Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – (1426) Ciudad Autónoma de

Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comando de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Día y Hora: 02 de Junio de 2010 – 09,30 horas. Observaciones Generales: El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso "Contrataciones Vigentes".

2 días - 10342 - 11/05/2010 - \$440

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Barrutia Agustín Justo y Otra - Usucapión" (Expte. B-15/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M H. de Olmedo cita y emplaza a Pedro Regalado Vilchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes Carlos Vilchez, Jorge Vieyra, Carlos Vieyra, Juan Vilchez, Arturo Ríos, Atilio Roldán, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033-035166/08, el fundo objeto de esta acción se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Los Mates" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyas medidas y colindancias, son: a) medidas: desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,00 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,85 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 78,28 mts. desde el pto 5 y ángulo de 175° 13' 6" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 78,51 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 37,49 mts. desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 46,06 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con

respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 17,58 mts. desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 37,11 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 28,81 mts. desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 77,64 pts. desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 32,73 mts. desde el pto. 13 y ángulo de 24° 5' 27" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 103,14 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 se 26,24 mts. desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 54,64 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 31,05 mts. desde el pt. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 160,98 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pt. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 de 101,99 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19.20 de 136,25 mts. desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 120,26 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con respecto al lado 20-21 se mide el lago 21-22 de 224,54 mts. desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 58,33 mts. desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 220,91 mts. desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 114,53 mts. desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 05" con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 215,38 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 3,47 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 177,81 mts. desde el to. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 116,21 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-1 de 113,569 mts., cerrando axial el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco Hectáreas Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con Ochenta Metros Cuadrados (25 Has. 5.282,80 m2) b)) Colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/designación de parcela), 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/Datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela); al Sur en parte con: 1) Posesión de Juan Vichez (s/datos de dominio conocido y s/datos de parcela) 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); al Este en parte con Camino Público y parte con Posesión de Atilio Roldán (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El predio no afecta dominio alguno y según plano esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2905-2084.040-9 a nombre de Vilchez Pedro Regalado. Datos catastrales: Dpto. 29; Ped. 05, Hoja N° 2912, Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 18 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 2917 - s/c.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "Cordera Francisco Daniel c/Elías Fernández - Usucapión" (C-26-2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia

Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, (sito en calle Av. Lardizábal 1750, Marcos Juárez), a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 25 de marzo del año 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancia de autos, declárase rebelde al demandado al no comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto a los colindantes del inmueble a usucapir. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 6343 - s/c

RIOCUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9 en los autos caratulados "Peruchini, Antonio Oscar - Medidas Preparatorias - Usucapión - Expte. "P-25-06" cita y emplaza a los Sres. Antonio Grazzio y Víctorio Grazzio y/o sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, formado por el lote C: 01, S:01, Mz. 65, Of. 29, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, ubicado en Sampacho, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Que mide 50 mts. de frente a calle Presidente Perón, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie de 2500 m2 empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 240101061613, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Jueza. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Río Cuarto, 23 de marzo de 2010.

10 días - 6420 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel A. Pedano, mediante proveído de fecha 2/2/10 dictado en autos "Ramírez, Raúl Humberto - s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-008273/06, de conformidad con la cual mide 54,45 mts. al Sur en que colinda con Ruta Provincial E 53 al Km. 37, al NE 54,55 en que colinda con Lote 5, parcela 1631-3483, D° 47146, F° 53651, T° 215, A° 1948 a nombre de Antonio Adán Merlo, como al SE en que mide 45,42 mts. y al NO 71,65 colindando con Parcelas 3 y 4 F° 12855, T° 52, A° 1948 a nombre de Joaquín Raúl Seoane y F° 47523, T° 191, A° 1972 a nombre de Juan Gerardo Lutterbach, respectivamente, totalizando 3094,82 mts. cuadrados, afectando parcialmente el D° 35947, F° 41116, T° 165, A° 1949, a nombre de Elvira Córdoba de Orta, correspondiéndole la cuenta N° 1305-2429916-1, con Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 13, Ped. 05, Pblo. 01, C: 01, S: 01, M: 009, P: 009, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte días desde la última publicación. Fdo. Dres. Ignacio Torres Funes: Juez, Miguel A. Pedano, secretario.

10 días - 4700 - s/c

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje,

Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial San Francisco, en autos: "Giusiano, Miguel Angel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008) cita y emplaza a los demandados Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores y/o Clara Victoria Crabbe y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en el término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designar al Sr. Asesor Letrado para que los represente, todo con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como Lote H de la manzana número cincuenta y dos, B° Alberione, Anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con lotes A y B, al este, con lote D, al Sud, con lotes G y F y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve". Inscripción Registral: Dominio N° 158, Folio N° 168, Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01 - S.02 - Mza. 048 - P.021. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, 23 de febrero de 2010.

10 días - 3839 - s/c

Cosquín. En los autos caratulados "Landeira Beatriz A. - Medidas Preparatorias Usucapición (L. 58) Expte. 12/2000" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Séptima Circunscripción de la ciudad de Cosquín, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ha dictado la siguiente

resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cuarenta. Cosquín, cuatro de diciembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la actora Beatriz Alicia Landeira, adquirente del dominio pleno por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Valle Hermoso, designado como Lote 58 y que mide y linda: el costado Noroeste (Línea A-B) mide 89,78 mts. lindando con Calle Azopardo, el costado Sudoeste (Línea A-G) mide 272,65 mts. y linda con Calle Pública, el costado Sudeste está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo el primero del esquinero SO (punto G) y con dirección al NE (Línea G-F) mide 30,27 mts. Lindando con la Parcela 29 de Felisa Ramírez de Cartagena, el segundo tramo desde el punto F y con dirección al NE (Línea F-E) mide 25,23 mts. el tercer tramo desde el punto E y con dirección NE (Línea E-D) mide 40,15 mts. y el cuarto tramo partiendo desde el punto D y con dirección NE (Línea D-C) mide 37,54 mts. lindando en estos tres tramos con Camino Público a la Gruta, el costado Noreste (Línea C-B) mide 201,71 mts. y linda con calle pública, con superficie total de Dos Hectáreas 3.109 metros cuadrados (2 Has. 3109 m2). 2) Ordenar la Publicación de edictos que dispone la ley ritual (art. 790 del C.P.C.). 3) Oportunamente, ordenar la toma de razón de la nueva titularidad en el Registro General en los términos del art. 789 del C. de P.C. así como también en las Direcciones Generales de Catastro y Rentas de la Provincia y Municipalidad de Valle Hermoso. 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gustavo Alejandro Bono para cuando exista base suficiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 3529 - s/c

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados en los autos caratulados "DON ANDRES S.A. -USUCAPION" (Expte. DN° 002), ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes y ctes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese al demandado Sr. GUILLERMO DAUBLER para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1-Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de

Cba, cuya fracción está formada por el LOTE designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035,85 mts. en cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. De 500 Has-. Y linda: Por el N, con lote 11 antes deslindado; por el S con el lote 12; por el E. con el lote 8, por medio con calle pública de 14 mts. de ancho, y por el O., con el lote 14 también todos de su mismo plano. 2-Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco. Pcia de Cba, cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares", con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O., por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S-. lo que hace una Sup. de 500 Has., y linda: por el N., con Carmen Cornejo de Saravia, antes Elías S de Saravia; por el S con el lote 11 a deslindarse más adelante; por el E con el lote 7, por medio con calle pública de 14 mts de ancho y por el O., con el lote 13, los tres de su mismo plano. Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría.-Notifíquese-Firmado:Dra. Emma del V Mercado de Nieto-Juez; Dra. María Elvira Casal-Secretaria.

10 días - 6377 - s/c.

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapición" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapición sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Nélida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que

intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando Flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaria. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nández, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veintefinal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Aert. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus

tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621) y a la Dra. Nedía Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapación" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino, nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudoeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dése copia. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapación" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casanovas de la localidad de Villa Cura

Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado Sur: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud: con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casanovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra, Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapación" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101

parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4 = 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1 = 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapación" (Expte. Letra D-14/07) cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a

los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c